



CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FONAG-CC-008-2024

Comparecen a la celebración de la presente Carta Compromiso el **Fideicomiso Mercantil Fondo Ambiental para la Protección de las Cuencas y Agua - FONAG**, que de aquí y en adelante se denominará simplemente "**FONAG**", legalmente representada por su Secretario Técnico, Bert Stanislas Jan De Bièvre con cédula de identidad 1758976391, y por otra parte el señor John Wallace Kenyon Escobar con cédula de identidad No. 1704680121, propietario del predio ubicado en la parroquia de Calacalí, conforme se desprende del documento que en calidad de habilitante se acompaña, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

El FONAG tiene como misión contribuir a la protección y restauración de las cuencas hídricas que abastecen de agua al DMQ, incorporando un enfoque técnico, de equidad social y de sostenibilidad, por tal motivo, se ejecuta programas y proyectos de conservación, restauración ecológica, producción sostenible y educación ambiental, para una nueva cultura del agua y gestión integrada de los recursos hídricos para lograr el suministro de suficiente cantidad de agua de buena calidad.

En el año 2022, se concretó el proyecto para la "*Implementación y Financiamiento de Ecosistemas basados en adaptación*" (AbE) por el Sector de Agricultura y Alimentación para reducir el riesgo climático y los impactos ambientales en América Latina, financiado por International Climate Initiative (IKI), bajo el subacuerdo de cooperación entre el FONAG y The Nature Conservancy (TNC), el cual se vincula operativa y presupuestariamente a los organismos. Con la finalidad de realizar actividades en ganadería sostenible en sitios de interés de protección y cuidado del medio ambiente y de las fuentes hídricas del DMQ.

En el año 2021, se estableció un convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente y el Fideicomiso Mercantil Fondo Ambiental para la Protección de las Cuencas y Agua (FONAG), con el fin de llevar a cabo el proyecto "Fortalecimiento del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito - FOSMANP". Este proyecto tiene como objetivo intervenir en cinco Áreas Protegidas Metropolitanas, incluyendo el Área de Protección de Humedales Cerro las Puntas (APHCLP), las Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER) de Pichincha Atacazo, el Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Yunguilla, ACUS Camino de los Yumbos y el Corredor Ecológico del Oso Andino.

El propósito de este convenio es promover la conservación de los ecosistemas mediante el manejo y la protección de fuentes hídricas, así como la restauración de los ecosistemas altoandinos, utilizando enfoques participativos, inclusivos y sostenibles. En este contexto, se suscribió una Carta Compromiso FONAG-CC-010-2023 con la Sra. Jasmín Flores, con el objetivo de modernizar y mejorar su sistema productivo en el Área de Conservación y Uso Sustentable Yunguilla.



El Acuerdo de Conservación ACONS-No. 001, firmado en el año 2023 entre el FONAG y la Corporación Microempresarial Yunguilla, establece los compromisos que se adquieren conforme a la normativa legal nacional, lo cual habilita la ejecución de proyectos destinados a la conservación de ecosistemas de interés hídrico, así como la protección de las fuentes de agua y la promoción de actividades de producción sostenible.

El señor John Wallace Kenyon Escobar es propietario de un predio de 293.93 hectáreas conocido como "Los Manantiales", situado en la Comunidad de Yunguilla, parroquia Calacalí, cantón Quito, dentro del área de influencia del Fondo para la Conservación del Agua (FONAG) en el eje Noroccidente. Este terreno se encuentra en el Área de Conservación y Uso Sustentable Yunguilla (ACUS Yunguilla).

El ACUS Yunguilla surge como resultado del interés de propietarios privados y comunidades locales en proteger sus bosques y recursos naturales, al tiempo que fomentan actividades productivas sostenibles como la ganadería. Este enfoque busca mejorar la calidad de vida y promover el progreso de los habitantes de la zona. La Corporación Yunguilla ha liderado la creación del ACUS Yunguilla con el objetivo de salvaguardar los recursos naturales del territorio. Esta área fue declarada el 11 de julio de 2013 mediante la Ordenanza 409, abarcando una extensión de 2,981 hectáreas. Actualmente, el ACUS Yunguilla forma parte del corredor del oso andino y de la Reserva de Biosfera del Chocó Andino.

Según el análisis multitemporal llevado a cabo por el FONAG, se ha observado una rápida fragmentación de la cobertura vegetal y un cambio significativo en el uso del suelo para actividades de ganadería extensiva en el Área de Conservación y Uso Sostenible (ACUS) de Yunguilla. Esta situación podría ejercer presiones adicionales sobre los recursos hídricos que abastecen de agua en el sector. En respuesta a esta problemática, se está interviniendo en la Hacienda del Sr. Kenyon con el objetivo de conservar el bosque existente y fomentar la restauración activa mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en franjas. Esta estrategia busca establecer un modelo de producción ganadera sostenible que garantice la conservación del entorno natural.

Además, esta intervención permitirá cumplir con los compromisos establecidos con la Sra. Flores, quien actualmente arrienda los potreros en la Hacienda Los Manantiales. Dada la importancia de la zona donde se ubica la finca, el FONAG, a través de sus programas de Áreas de Conservación Hídrica Sostenibles y Recuperación de la Cobertura Vegetal, ha establecido un diálogo con el propietario para acordar estrategias de intervención que se centren en la conservación de la cobertura vegetal y el manejo sostenible del uso suelo.

Este esfuerzo conjunto busca promover prácticas que contribuyan a la conservación del entorno natural, así como a la protección de los recursos hídricos, asegurando así la sostenibilidad a largo plazo de la región.

SEGUNDA. - OBJETIVOS:

Los objetivos de esta carta compromiso son:



1. Acordar los términos de las actividades que se realizarán en la Hacienda para la conservación de la cobertura vegetal a través del establecimiento de compromisos.
2. Acordar los términos de conservación a largo plazo del bosque en pie.
3. Establecer una ruta de actividades dirigidas a la conservación y actividades sostenibles dentro de la propiedad.

Las partes en relación se comprometen con las siguientes actividades propuestas:

TERCERA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES

El FONAG se compromete a realizar las siguientes actividades:

1. Instalar un cercado de protección de 1,896 metros lineales para delimitar y subdividir las áreas de la finca para la siembra de plantas forestales y frutales.
2. Sembrar 295 árboles forestales y 21 frutales para implementar un sistema silvopastoril en franjas (5.60 ha intervenidas).
3. Entrega de 600 metros lineales de manguera y accesorios para implementar abrevaderos en las franjas de los sistemas silvopastoriles.
4. Brindar asesoramiento técnico y apoyo para la creación de dietas nutricionales, la gestión sostenible de la finca y la asistencia en ecografías bovinas.
5. Proporcionar acompañamiento y seguimiento a las actividades de implementación.

Por su parte, el PROPIETARIO se compromete a:

1. Impedir el ingreso de animales hacia el área de conservación para evitar que interrumpan la regeneración natural y contaminen las microcuencas existentes.
2. Conservar el área de bosque (281.23 ha) y mantener el remanente de vegetación existente en la hacienda.
3. No remover, reubicar o cambiar el uso de la infraestructura o materiales de cercado instalado para la protección del área de intervención.
4. Permitir acceso a funcionarios del FONAG (con previo aviso al propietario) con el fin de realizar actividades de seguimiento y monitoreo de la intervención.
5. Permitir acceso a productores (con previo aviso al propietario), con el objeto de transferir conocimientos de las actividades que resulten de la intervención en la hacienda.
6. Reponer con materiales, mano de obra o infraestructura instalada que haya sido afectada por daños a causa de actividades no adecuadas y en violación a los compromisos acordados, realizadas dentro del área intervenida. Se eximirá de responsabilidad al propietario únicamente si está claramente evidenciado que las acciones fueron causadas por personal ajeno a la hacienda.

CUARTA. – DURACIÓN

La presente carta compromiso tiene una vigencia de 10 años a partir de la firma, periodo durante el cual se podrá incluir actividades adicionales mediante adendas al documento.

QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD



Las partes en común acuerdo establecen que durante la vigencia de la presente Carta Compromiso guardarán absoluta reserva sobre la información financiera que se derive de las actividades dentro de este acuerdo; ésta no podrá ser publicada o divulgada a cualquier persona física o jurídica, de cualquier manera, o para cualquier finalidad, salvo con el permiso previo y por escrito de las partes integrantes del acuerdo, el mismo que tendrá que ser por escrito.

SEXTA. - DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

Si se suscitaren divergencias o controversias respecto del cumplimiento de los compromisos pactados, LAS PARTES procurarán resolverlas de común acuerdo. De persistir la divergencia, LAS PARTES se someterán a mediación en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

SEPTIMA. - DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Bert Stanislas Jan De Bièvre

FIDEICOMISO FONAG

Dirección: Av. Mariana de Jesús intersección con Martín de Utreras

Teléfono: 02 243 0233

John Wallace Kenyon Escobar

Propietario

Dirección: Comunidad de Yunguilla

Teléfono: 0987210974

OCTAVA. – ACEPTACION

Para constancia y fe de las cláusulas precedentes, las partes ratifican y aceptan la presente Carta Compromiso, en tres (03) ejemplares de igual contenido y valor, haciéndolo en el Distrito Metropolitano de Quito a los 05 días de marzo de 2024.

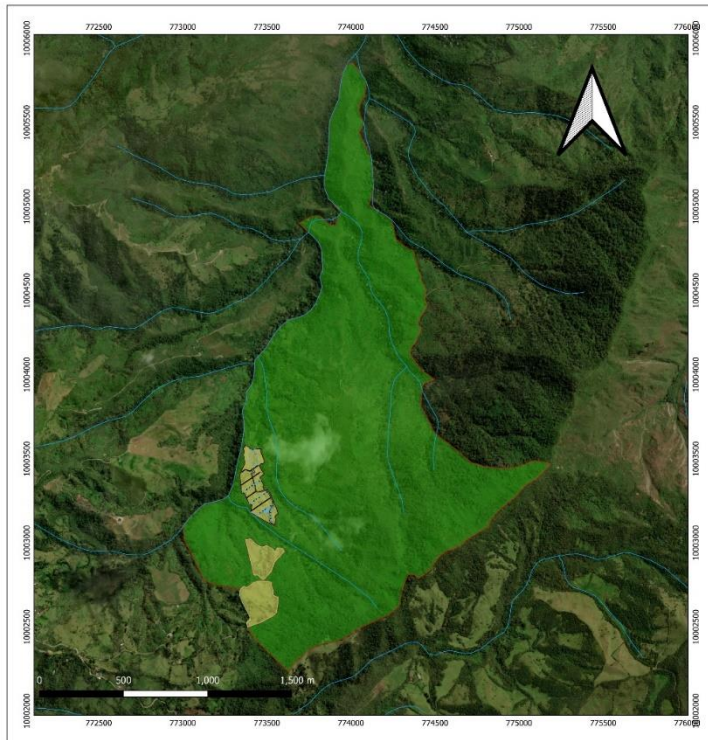
Bert Stanislas Jan De Bièvre
Secretario Técnico
FONAG

John Wallace Kenyon Escobar
Propietario



Presupuesto referencial y plan de trabajo

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	
	2024	2025-2033
Instalar un cercado de protección de 1,896 metros lineales para delimitar y subdividir las áreas de la finca para la siembra de plantas forestales y frutales.		
Sembrar 295 árboles forestales y 21 frutales para implementar un sistema silvopastoril en franjas.		
Entrega de 600 metros lineales de manguera y accesorios para implementar abrevaderos en las franjas de los sistemas silvopastoriles.		
Brindar asesoría y apoyo técnico para la generación de dietas nutricionales, manejo sostenible de la finca y asistencia técnica en ecografía bovina.		
Acompañamiento a la implementación y seguimiento a las actividades.		



Mapa de referencia de intervención

Ubicación general:
Comunidad de Yunguilla, parroquia Clacali, cantón Quito



Simbología

-  Franjas de SPP
-  Quebradas y ríos
-  Acueducto abrevaderos
-  Vía interna
-  Reservorio
-  Área de potreros
-  Área de conservación

Propietario: John Kenyon Escobar
Franjas con árboles de: Aliso nativo, aliso naturalizado, yaloman y frutales.

Programa de áreas de Conservación Hídrica Sostenibles; Programa de la Recuperación Vegetal; Elaborado por Christian Jiménez

Área total: 293.93 ha
Área potreros: 12.70 ha
Área a intervenir: 5.60 ha
Área en conservación: 281.23 ha
N° franjas SPP: 8
Tamaño medio de las franjas: 100 m

Sistema de referencia UTM WGS 84
Zona 17 S